Et por quanto andres montergull mayordomo del dicho concejo ovo dado e pagado por medado del dicho corregidor e de otros regidores que a ello fueron presentes a un omne de pie del dicho corregidor que levo cartas del dicho concejo para el rey nuestro señor por algunas cosas complideras a su señoria e a pro e bien e pas e sosiego de esta abdad a cien mrs. Por end los dichos señores corregidor regidores ordenaron e mandaron que sean rescebidos en cuenta al dicho mayordomo los dichos cient mrs.

Otrosi el dicho señor corregidor con acuerdo de los dichos regidores e jurados mando fazer este pregon que se pregue.

Mada el señor corregidor alfonso de almaras que personas algunas no sean osados de aqui adelante de coger fruta alguna de arbols e vinas agenas sin licencia de sus dueños en pena aquel que lo contrario fiziere por fuere omne de manera o escudero que pagara de pena seyscientos mrs. e por fuere omne de menor que pagara la dicha pena e estara treinta dias en la cadena. Asi fuere moços o rapaces o pastores o neguarisos o bonarisos que les mandara dar cient azores publicamente por esta abdad e por que venga a noticia de todos mando lo asi a pregonar fue pregonado en este mesmo dia por pero alfonso pregonero publico del dicho concejo tenido en tropieta por la abdad e lugares costumbrados dellas testigos juan alonso escarramad e fray gonçalo de carravajal e bartolome fernandez vecinos de [illegible].

Cenario

Martes dies dias del dicho mes de junio del dicho año este dia fueron ayuntados a concejo en la camara de la corte segund que es acostumbrado el honrrado cavallero alfonso de almaras vasallo del rey nuestro señor e su juez e corregidor en la dicha abdad e su tierra e de las abdades de lorca e cartagena e alfonso de davalos e diego riquelme e alfonso de lorca e johan [illegible]